

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-1107-2017
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 28/09/2017	Hora: 15:41:25.9... Folios: 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que a través de Oficio Radicado N° 131-7197 del 19 de septiembre de 2017, la sociedad **PROMOTORA NIVEL S.A.S.** identificada con Nit. 901.040.234-6, a través de su representante legal el señor **ANTONIO NICHOLLS VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.931.413, solicita ante La Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, en beneficio del proyecto **PARCELACIÓN PINARES** localizada en predio con FMI 017-4634, ubicado en la vereda Chaparral del Municipio de La Ceja.

Que el **certificado de ubicación y uso del suelo** acorde al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de La Ceja, donde se ubicará el proyecto **PARCELACIÓN PINARES**, se encuentra en el Radicado N° 131-1049 del 24 de abril de 2017, folios 23 al 27, del expediente **053760227405**, perteneciente a la concesión de aguas otorgada a la sociedad **PROMOTORA NIVEL S.A.S.**

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.1, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL de PERMISO DE VERTIMIENTOS presentado por la sociedad **PROMOTORA NIVEL S.A.S.** identificada con Nit. 901.040.234-6, a través de su representante legal el señor **ANTONIO NICHOLLS VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.931.413, solicita ante La Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, en beneficio del proyecto **PARCELACIÓN PINARES** localizada en predio con FMI 017-4634, ubicado en la vereda Chaparral del Municipio de La Ceja.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° 131-6753 de 01 de septiembre de 2017.

PARÁGRAFO: En aplicación del Decreto 019 de 2012 (ley antitrámites), el certificado de ubicación y uso del suelo acorde al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de La Ceja, se encuentra en el Radicado N° 131-3049 del 24 de abril de 2012. (**Expediente: 05376.02.27405**).

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y Las Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013, 112-3547 del 04 de agosto de 2015 y 112-4150 del 10 de agosto del 2017.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Expediente: 05376.04.28703

Asunto: permiso de vertimientos

Proceso: Inicio de trámite

Proyectó: Daniela Ospina Cardona- 27 septiembre de 2017/ Grupo Recurso Hídrico

Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero